

181104



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE D03 A62
SUBCLASE D B

Nº 181.104

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICTOR VALLS VIDAL, D. JOSE ANTONIO VALLS CLIMENT y D. VICTOR MANUEL VALLS CLIMENT.

RESIDENCIA: Av. Burjasot nº 99 - VALENCIA

ENUNCIADO: UNA CINCHA PERFECCIONADA

Prioridad: Patente n.º del

16 FEB 1973
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ESTADO

181104

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30



1

El proceso evolutivo de los modelos de cinchas, -
ha experimentado con el tiempo un avance y un perfecciona--
miento altamente positivos resultado de ello son los mode--
los conocidos, entre los que se encuentra, el caracterizado
por presentar una cinta resistente, flexible e inextensible,
como alma soporte en un interior, la cual presenta multi---
ples perforaciones, estando recubierta en su totalidad de -
material plástico termoestable y termoplástico, el cual a -
través de las referidas perforaciones queda totalmente adhe-
rido y soldado formando un solo cuerpo.

5

10

Pertenece igualmente a la técnica conocida, la ti-
ra elástica que consiste esencialmente en una pieza tejida,
la cual además de los hilos elásticos para hacerla extensi-
ble, posee otros hilos asimismo elásticos, tejidos ambos en
el mismo sentido de la urdimbre, los cuales sobresalen por
una de sus caras y quedan ocultos por la opuesta, por medio
de los propios hilos de trama, del tejido de la tira, los -
cuales son los que enlazan con los hilos salientes.

15

20

El estudio de las necesidades actuales y el de --
los modelos existentes en el mercado, ha motivado el soli--
citar el presente privilegio de Modelo de Utilidad para es-
ta cincha perfeccionada, cuyas característica consisten en
que la cincha está constituida asociando, en el sentido de -
la urdimbre, hilos elásticos, con otros de alta tenacidad--
obtenidos de fibras naturales o sintéticas indistintamente,
de forma que esta asociación de elementos haga posible la -
elásticidad controlada de la cincha. Finalmente ambas cla--
ses de hilos son recauchutados entre sí, de modo que como -
dejábamos entrever antes, la extensibilidad de la cincha, -
tenga un porcentraje de elasticidad inicial, limitada por -

25

30

70 FEB 1978

187104

1 los hilos de alta tenacidad.

5 Para aclarar graficamente la idea que se describe, se acompañan a la memoria, como parte integrante de la misma un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª, corresponde a una vista seccionada de la cincha, en la que referencia un hilo de alta tenacidad -1- y un hilo elástico -2- que envuelve alternativamente a la trama -3-.

10 En la 2ª figura, podemos ver la misma cincha seccionada en estado de extensión, apreciandose la modificación relativa que sufre al distenderse el hilo de alta tenacidad -1-, que mantiene la elasticidad inicial del hilo elástico -2-, alternando con la trama -3-.

15 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

20 La cincha esta destinada preferentemente a la confección de cinturones de seguridad, y con la asociación de hilos elásticos con otros hilos de alta tenacidad en el sentido de la urdimbre se consigue una elasticidad regulada que mejora las condiciones del impaco, permitiendo incluso realizar una conducción más cómoda.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

30 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los -

181104



1

elementos de la cincha perfeccionada objeto de la presente solicitud se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

5

2º.- Novedad funcional representada por la consecución de una cincha de elasticidad controlada, que constituye un avance de singular importancia en la técnica aplicada a la fabricación de cinturones, por lo que es evidente - que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



181104

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

181104

16



1

1ª.- UNA CINCHA PERFECCIONADA, especialmente para cinturones de seguridad, caracterizada esencialmente porque está constituida mediante la asociación, en el sentido de la urdimbre, de hilos elásticos, con otros hilos de alta tenacidad, obtenidos de fibras naturales o sintéticas, quedando finalmente ambas clases de hilos recauchutados entre sí, de modo que la extensibilidad del conjunto de la cincha presenta un porcentaje de elasticidad inicial, limitada por los hilos de alta tenacidad, con independencia de las características de la trama.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por "UNA CINCHA PERFECCIONADA".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 3 de junio de 1.972

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

D.VICTOR VALLS VIDAL,
D.ANTONIO VALLS CLIMENT Y
D.VICTOR MANUEL VALLS CLIMENT

hoja única

181104



fig.1ª

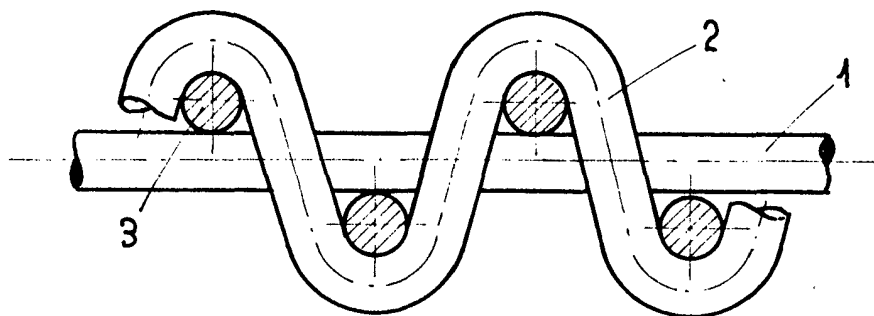
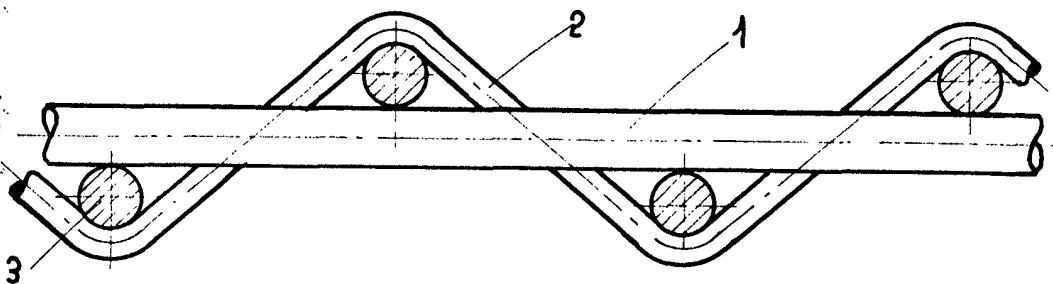


fig.2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de junio de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.